

Comunicado

Itaipu firma contrato colectivo de trabajo con sindicato de trabajadores

La Itaipu Binacional suscribió hoy el contrato colectivo de condiciones de trabajo (CCCT) con varios sindicatos de trabajadores. La dirección de la empresa dio igualdad de oportunidades a todos los trabajadores manteniendo los avances de anteriores acuerdos y mejorando sustancialmente el contrato colectivo de condiciones de trabajo anterior.

Entre las principales medidas acordadas, caben citar las siguientes:

- Los trabajadores reciben el reajuste salarial correspondiente a la inflación más el 1 %, lo que equivale a un alza del 10 % desde el mes de mayo de 2011.
- También se les otorga 1,3 salarios más por conciliación de intereses por encima de los 13 salarios anuales (doce meses más aguinaldo) habituales, con lo que suman 14 salarios.
- Se han concedido nuevos avances y beneficios relativos a la equidad de género, la prevención del acoso sexual y moral
- Está contemplado un adicional de insalubridad por agentes biológicos, readaptación profesional
- Se contemplan también beneficios para empleados con diversidad funcional.
- Las condiciones relativas a las jornadas de trabajo (horario móvil de trabajo) también se han mejorado, al igual que las acciones técnico-preventivas de medicina de seguridad del trabajo
- Están previstos además la licencia remunerada para los dirigentes sindicales, beneficios de guardería, tratamientos psicológicos, fisioterapia y fonoaudiología, medicamentos de uso continuado, atención médica en el exterior, asistencia legal a empleados, entre otros.
- En cuanto a política de viviendas, se ha mejorado sustancialmente los beneficios de ayuda habitacional para los trabajadores.

Itaipu Binacional está empeñada en elevar decididamente las condiciones de trabajo de su personal. Por ello, aparte de las

medidas estipuladas en el contrato colectivo, ha tomado decisiones administrativas y económicas para asegurar la jubilación de sus funcionarios y el mejoramiento de la atención de salud en la Fundación Tesái.